

**Tema:** Auditoria Financiera – Formulación y Programación Presupuestaria.

**Macro Proceso:** Gestión Administrativa Financiera

**Proceso:** Gestión Financiera

**Destinatarios:** Gerencia Administrativa y Financiera, Directorio de la CONATEL y la Auditoria General del Poder Ejecutivo.

## 1. ANTECEDENTES

-PTA de la Auditoría para el año 2022 aprobado por **Resolución Directorio de la CONATEL N° 2482/2021**, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Interna Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

## 2. OBJETIVOS

Analizar y evaluar la gestión financiera en cuanto al proceso de formulación y programación presupuestaria.

## 3. ALCANCE

El trabajo consistió en la revisión de la programación presupuestaria de gastos correspondiente para el ejercicio fiscal 2022 y comparativo de años anteriores inmediatos. Se realizó en base a criterios presupuestarios establecidos en la Guía para Evaluar el Diseño de los Programas Presupuestarios emitido por el Ministerio de Hacienda y la aplicación de procedimientos establecidos para la auditoria.

El informe resultante proviene del análisis de los documentos y reportes proveídos por la Gerencia Administrativa Financiera. Los documentos y reportes utilizados para la revisión y análisis son de responsabilidad del área administrativa financiera.

## 4. LIMITACIÓN AL ALCANCE DE LA REVISIÓN


Las limitaciones al alcance de este trabajo son las que surgen de atrasos y las provisiones parciales en las informaciones y documentaciones suministradas.

## 5. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional.
- **Ley N° 1535/99**, "De Administración Financiera del Estado"
- **Decreto 8127/00** "Por la cual se establecen disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99"
- **Ley 642/2005** "De telecomunicaciones, su decreto reglamentario, y sus modificaciones.
- **Ley 6.873/2022** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

  
C.P. Cristina V. Pintos  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Lic. Cristian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conate!



- Decreto 6.581 del 25 de enero de 2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"
- Guía para Evaluar el Diseño de los Programas Presupuestarios.
- Otras disposiciones aplicables.

## 6. RESPONSABLES DEL ÁREA AUDITADA:

- CP. Nazir Torales, Jefe del Dpto. Financiero.
- Cynthia Paola Romero, Jefa Interina División de Presupuesto.
- Lic. Miguel Larroza, Gerente Administrativo Financiero.

## 7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES:

Se pone a conocimiento del área auditada las observaciones resultantes de esta revisión.

## 8. DESARROLLO DEL INFORME:

Capítulo I – Presupuesto de Gastos comparativo.

Capítulo II – Presupuesto de ingresos programados, la capacidad de recaudación

Capítulo III - Eficacia en la programación y el uso de los recursos

Capítulo IV – Proyección y asignación de uso de recursos año 2022.

Capítulo V – Conclusión.

Capítulo VI – Recomendación.


## CAPITULO I

### PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO

#### 1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PRESUPUESTO DE GASTOS AÑOS 2022/2021:

ACTIVIDAD	Porcentaje sobre el Total	Presupuesto Vigente AÑO 2022	Presupuesto Vigente AÑO 2021
<b>Comisión Nacional de Telecomunicaciones</b>	<b>100%</b>	<b>366.349.365.790</b>	<b>369.242.330.077</b>
<b>Programa Central</b>		<b>149.349.365.790</b>	<b>152.242.330.077</b>
Gestión Administrativa Financiera	28,04%	102.713.007.254	100.167.377.858
Fiscalización para la Regulación de las Telecomunicaciones	9,86%	36.127.883.764	41.806.477.447
Cobertura de Localidades con Necesidad de Desarrollo	2,87%	10.508.474.772	10.268.474.772
<b>Partidas No Asignables</b>		<b>217.000.000.000</b>	<b>217.000.000.000</b>
Transferencias a la Tesorería General	56,50%	207.000.000.000	207.000.000.000
Transferencias al MITIC	2,73%	10.000.000.000	10.000.000.000
<b>VARIACIÓN (AÑO 2022 MENOS AÑO 2021)</b>		<b>-2.892.964.287</b>	

Datos extraídos del Listado de Ejecución Presupuestaria de Gastos – CR/EJE06Z

  
CP. Nazir Torales  
Dpto. Administrativo Financiero  
CONATEL

  
Sr. Cristian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Gullón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel





**CONATEL**

COMISION NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Informe Final AI/DAF N° 05/22

El análisis horizontal de las cifras presupuestarias, denota una disminución al presupuestado de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2022, con relación al ejercicio anterior de Gs. 2.892.964.287.-, se verifica su variación por clasificación en el siguiente detalle:

Gestión Administrativa Financiera	2.545.629.396
Fiscalización para la Regulación de las Telecomunicaciones	-5.678.593.683
Cobertura de Localidades con Necesidad de Desarrollo	240.000.000
Total Variación (2022-2021)	-2.892.964.287


En cuanto al monto programado para las **Partidas No asignables a Programas**, originadas de obligaciones o compromisos del Estado para la atención de una finalidad específica, se presentan las Transferencias al Tesoro y al MITIC, no tuvo variación entre lo programado año 2021 con relación al 2022 manteniéndose en Gs. 217.000.000.000.-

El análisis vertical del Presupuesto de Gastos de la institución para el año 2022, refleja que la actividad con mayor proporción es la que corresponde a **Transferencias a la Tesorería General superando el 50% del total**, seguido a ésta en menores porcentajes la de **Gestión Administrativa Financiera con un 28%**, la de **Fiscalización para la Regulación de las Telecomunicaciones con un 10%**, la de **Cobertura de Localidades con Necesidad de Desarrollo con casi 3%** y la de **Transferencias al MITIC con casi 3%**.

Esta situación representa una debilidad para el desarrollo de las actividades a ejecutar de las áreas misionales y las de gestión administrativa financiera según la reducción de recursos de financiamiento.

Por lo que, al elaborar la programación de los gastos, las diversas áreas tanto misionales como administrativas financieras, deberán ver las medidas para corregir la situación, asegurándose que la programación de gastos esté orientada a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico, identificar los aspectos que influyen positiva y negativamente en el logro de los resultados deseados y constituir el programa presupuestario en una herramienta eficaz.

Teniendo en cuenta lo que dispone la Ley 1535/99 el **Art. 13. Programación del Presupuesto de la Ley de Administración Financiera, dice en su ítem b) la programación de gastos constituirá la previsión de los egresos, los cuales se calcularán en función al tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicha programación se hará en base a un plan de acción para el ejercicio proyectado, de acuerdo con los requerimientos de los planes de corto, mediano y largo plazos. Se fijarán igualmente los objetivos y metas a conseguir, los recursos humanos, materiales y equipos necesarios para alcanzarlos sobre la base de indicadores de gestión o producción cualitativos y cuantitativos que se establezcan.**

  
C.P. Mariana V. Pintos P.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C. Christian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



Página 3 de 26

Además, debe considerarse lo que el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y el Mapa Estratégico, de cuyas perspectivas han incluido los objetivos en el PEI, según estos dos elementos:

**Recursos:** Asegurar los recursos presupuestarios

**Procesos:** Regulación de las Telecomunicaciones y la Gestión Técnica Institucional.

*Avanzar en la implementación del PNT, Promover el acceso eficiente del Espectro Radioeléctrico, Fortalecer el sistema integrado de regulación y de control, actualizar el marco normativo, Implementar la gestión regulatoria basada en procesos, afianzar el relacionamiento y el aprovechamiento de la cooperación interinstitucional e internacional, promover la competencia en el sector, mejorar la gestión presupuestaria, Implementar el sistema de Planificación y Gestión Estratégica, operativa y de Proyectos.*

## OBSERVACIONES:

**Obs. 1.1:** La disminución presupuestaria de los gastos de Gs. 2.892.964.287.- afectó solamente al Programa Central y no así al de No asignables (Transferencias a Tesoro y a MITIC), su reducción ha sido de forma desproporcionada con relación a sus componentes. En consecuencia, su tendencia no está acorde al Plan Nacional de Desarrollo 2030.

## Descargo del área:

El anteproyecto de Presupuesto de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para el ejercicio fiscal 2022, fue elaborado según los planes y objetivos estratégicos de la institución, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y teniendo en cuenta la Resolución N° 854/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2018 – 2020".

## Evaluación del Descargo:

El descargo hace mención a que el anteproyecto de presupuesto fue elaborado según los planes y objetivos estratégicos de la institución y alineados con los planes. No hace referencia a la reducción desproporcionada entre los programas.


La situación que hemos observado se enfoca en que la reducción de Gs. 2.892.964.287.- del presupuesto de gastos para el ejercicio 2022, fue únicamente al programa que desarrollan las actividades de la Gestión Administrativa Financiera y de la Fiscalización para la Regulación de las Telecomunicaciones. En cambio, no ha sufrido disminución el Programa Partidas No Asignables que corresponde a las Transferencias al Ministerio de Hacienda y al MITIC.



Jefe de Área



J.C. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL



C.P. Lilian C. Guillot  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL

En este contexto, se señalan las debilidades y desafíos con relación al Presupuesto en el PEI institucional 2018-2020:

*D10. Falta una mejor coordinación en la gestión presupuestaria y de adquisiciones públicas.*

*D12. Falta de orientación del presupuesto a los objetivos del plan estratégico institucional, y a los programas y proyectos establecidos en el mismo.*

Identificado la problemática, se ha propuesto como desafío en el punto K.: *elaborar y ejecutar presupuesto orientado a los objetivos del Plan Estratégico Institucional, y a los programas y proyectos derivados del mismo, asegurando la salud financiera institucional, ante el posible desfinanciamiento (desequilibrio financiero) institucional a mediano plazo (transferencia intergubernamental no financiada por la realidad de ingresos anuales).*

Teniendo claras las problemáticas, y habiéndose establecido los desafíos, el presupuesto programado ha presentado la reducción, el 100% de esa reducción afecta al programa Central.

#### Recomendación:

Se sugiere de acuerdo a los objetivos del plan Estratégico Institucional, priorizar los programas que guardan relación con la gestión misional de la institución, orientados al cumplimiento de los objetivos de la institución y en una situación de reducción de presupuesto, considerar la proporcionalidad a todos los programas.


**Obs. 1.2:** La asignación de financiamiento para el desarrollo de las actividades principales de la entidad es del 41% del presupuesto total, la correspondiente a partidas no asignables es del 59%, por lo que la orientación presupuestaria no está acorde al Plan Estratégico Institucional. Si bien, con esto se demuestra que se responde a objetivos globales y nacionales establecidos para cubrir necesidades de la población a nivel nacional, se debe resaltar que en la planificación debe responder primeramente la gestión de la institución en función a su misión, planes y objetivos.

#### Descargo del área:

El anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para el ejercicio fiscal 2022, fue elaborado según los planes y objetivos estratégicos de la institución, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2030, los compromisos nacionales e internacionales asumidos y aprobado por Resolución Directorio N° 1406/2021 de fecha 24 de junio de 2021 y remitido al Ministerio de Hacienda a través de NOTA PR N° 554/2021 en fecha 29 de junio de 2021, con una estimación de por el monto de Gs. 257.077.700.000 y una programación de gastos conforme a la siguiente estructura: **(no fue remitido).**

  
C.P. Cristhina V. Pionetti  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



### Evaluación del Descargo:

El descargo hace mención de que el anteproyecto de presupuesto fue elaborado según los planes y objetivos estratégicos de la institución y alineados con los planes. Sin embargo, no hace referencia a la participación porcentual reflejada en el presupuesto de gastos institucional, de menor al programa Central y mayor al programa de No asignables.

En este contexto, se vuelve a señalar las debilidades y desafíos con relación al Presupuesto en el PEI institucional 2018-2020:

*D10. Falta una mejor coordinación en la gestión presupuestaria y de adquisiciones públicas.*

*D12. Falta de orientación del presupuesto a los objetivos del plan estratégico institucional, y a los programas y proyectos establecidos en el mismo.*

Identificado la problemática, se ha propuesto como desafío en el punto K.: *elaborar y ejecutar presupuesto orientado a los objetivos del Plan Estratégico Institucional, y a los programas y proyectos derivados del mismo, asegurando la salud financiera institucional, ante el posible desfinanciamiento (desequilibrio financiero) institucional a mediano plazo (transferencia intergubernamental no financiada por la realidad de ingresos anuales).*

En cuanto que, en el Plan Estratégico Institucional para el ejercicio 2018 – 2020, fueron planteados los siguientes puntos en la agenda:


#### **K-Necesidad de Asegurar los Recursos Presupuestarios los siguientes puntos:**

- Elaborar y ejecutar presupuesto orientado a los objetivos del plan estratégico institucional, y a los programas y proyectos derivados del mismo.
- Aumentar la eficiencia en las recaudaciones.
- Priorizar el financiamiento de las iniciativas y programas de acción estratégicos.
- Compartir la información y mejorar la comunicación interna en la programación y ejecución presupuestaria, integrándolos al Sistema de Información Institucional.
- Elaborar estrategias para asegurar la salud financiera institucional, ante el posible desfinanciamiento (desequilibrio financiero) institucional a mediano plazo (transferencia intergubernamental no financiada por la realidad de ingresos anuales)


En el documento PEI 2022-2024: Del análisis General de los resultados del PEI 2018 – 2020:

#### **K. NECESIDAD DE ASEGURAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

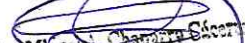
**Desafío:** *Elaborar y ejecutar presupuesto orientado a los objetivos del Plan Estratégico Institucional, y a los programas y proyectos derivados del mismo, asegurando la salud financiera institucional, ante el posible desfinanciamiento (desequilibrio financiero)*

  
C. P. Lilian C. Guillón  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Dr. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Guillón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



  
Abg. Miguel Chaparro Sáenz  
Auditor Interno Interino  
CONATEL

institucional a mediano plazo (transferencia intergubernamental no financiada por la realidad de ingresos anuales).

**Resultados:** El programa de gestión presupuestaria ha concluido satisfactoriamente cumpliendo sus metas, pero esta necesidad sigue siendo importante para la Institución por lo que seguirá formando parte del presente PEI.

**Recomendación:**

Se sugiere que la programación presupuestaria asegure y priorice el financiamiento de programas relacionados a las iniciativas y programas de acción estratégicos, orientados al cumplimiento de los objetivos misionales de la institución.

**CAPITULO II**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS PROGRAMADOS, LA CAPACIDAD DE RECAUDACIÓN**

En un análisis de fuente de recursos para el financiamiento de los gastos de la institución, se presenta seguidamente la revisión del presupuesto de los ingresos:

**2.1. Programación presupuestaria Año 2022 vs. Año 2021.**

Subgrupo	Descripción	Año 2022	Año 2021	Variación
		Presupuestado		
100	Ingresos Corrientes	366.349.365.790	369.242.330.077	-2.892.964.287

Datos extraídos del Listado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos – CRIEJI08

Se presenta la misma disminución en los Ingresos como lo ha sido en la programación de Gastos, de Gs. 2.892.964.287.- Según la clasificación de los Ingresos Corrientes se presenta el siguiente detalle:

Descripción	Año 2022	Año 2021	Variación
	Presupuesto Vigente		
Tasas por Explotación Comercial	62.262.500.000	57.448.993.979	4.813.506.021
Derechos de Licencia	5.867.000.000	7.780.000.000	-1.913.000.000
Multas	1.812.000.000	2.150.000.000	-338.000.000
Arancel por Uso del Espectro Radio	292.175.165.790	296.719.336.098	-4.544.170.308
Servicios Varios	2.137.700.000	2.785.000.000	-647.300.000
Intereses por Depósitos	2.095.000.000	2.159.000.000	-64.000.000
Alquileres Varios	0	200.000.000	-200.000.000
<b>Total</b>			<b>-2.892.964.287</b>

Datos extraídos del Listado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos – CRIEJI08



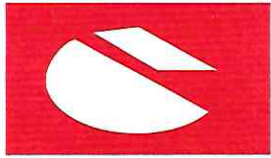
C.P. ...  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Guillón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



  
Auditor Interno Interino  
CONATEL



**CONATEL**

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Informe Final AI/DAF N° 05/22

Se visualiza una reducción significativa en la proyección de los ingresos en concepto de Arancel por Uso del Espectro Radioeléctrico de menos Gs. 4.544.170.308.- y en concepto de Derechos de Licencia de menos Gs. 1.913.000.000.-, cifras menores en los conceptos de Servicios Varios, de Multas, de Alquileres Varios y de Intereses por Depósitos. El único concepto de Ingresos que presenta una variación en aumento de Gs. 4.813.506.021 es el de Tasas por Explotación Comercial.

En la necesidad de analizar el presupuesto y su comportamiento en la obtención de recursos, hemos considerado realizar una comparación de los ingresos obtenidos en años anteriores, por lo que se presenta en el siguiente cuadro las cifras presupuestadas y las ejecutadas desde el año 2018 hasta el año 2021:

Ingresos proyectados y logrados años 2018 al 2022				
Total de Ingresos	Presupuesto Vigente	Devengado	% de Logro	% de disminución de proyección de ingresos (con relación al año anterior)
Año 2022	366.349.365.790	-	-	0,78%
Año 2021	369.242.330.077	324.652.490.018	88%	14,10%
Año 2020	429.829.212.528	391.977.305.616	91%	4,18%
Año 2019	448.559.836.250	541.654.837.232	121%	50,34%
Año 2018	903.224.157.550	1.258.825.407.809	139%	0%

Datos extraídos del Listado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos – CRIEJIDB

Según los datos presupuestarios ejecutados de los últimos años se ve una proyección decreciente en las estimaciones de los recursos de ingresos para la institución, así como también en las recaudaciones.

De igual forma, el presupuesto de ingresos para el año 2022, según se demuestra en el cuadro anterior, ha sido aún menor y a pesar de la decreciente proyección de obtención de los recursos, la ejecución de los mismos han tenido un deficiente resultado según los resultados de los años 2020 y 2021.

A la vez, se ha verificado que los recursos de Financiamiento (saldo inicial de recursos proveniente de años anteriores) también han tenido el mismo comportamiento.

Teniendo en cuenta lo que dispone el **Art. 13. Programación del Presupuesto de la Ley de Administración Financiera**, dice en su ítem **a) la programación de ingresos será la estimación de los recursos que se recaudarán durante el Ejercicio Fiscal. Dicha programación tomará en cuenta el rendimiento de cada fuente de recursos, las variaciones estacionales previstas, los estudios de la actividad económica interna y externa y el análisis del sistema administrativo de percepción de impuestos, tasas, multas, contribuciones y otras fuentes de recursos financieros**, mencionados en el inciso a) del Artículo 12 de esta Ley. Que, a su vez dice: **a) presupuesto de ingresos, corrientes y de capital, provenientes de la recaudación de impuestos, tasas, contribuciones, ventas de bienes y servicios, rendimientos del capital,**

Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

C.P. Lillian C. Gullón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

Marcel A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL



Página 8 de 26



**regalías, herencias, legados y donaciones, así como las utilidades correspondientes de las empresas públicas o mixtas y entes descentralizados y cualquier otro recurso financiero que se estime recaudar durante el año.**

He aquí la pregunta, en el contexto del desarrollo de las Telecomunicaciones por qué el escenario es de una proyección y ejecución que va disminuyendo. ¿Qué sucede con las perspectivas y planes de nuestras áreas misionales, así como también la administrativa y financiera?, atendiendo al PEI en conjugación al Plan Nacional de Desarrollo.

Según la proyección 2022 y las ejecuciones realizadas en los años anteriores que se presenta en el siguiente cuadro. En cuya clasificación de los Servicios en concepto Derecho de Licencia específicamente, su rendimiento de recaudación fue en aumento. Sin embargo, su proyección es muy por debajo de su volumen de recaudación.

Origen del Ingreso	Proyección 2022	Ejecucion 2021	Ejecución 2020	Ejecución 2019	Ejecución 2018
Derecho de Licencia	5.867.000.000	55.705.707.781	21.005.697.955	16.044.835.735	508.790.585.952
Arancel por Uso del Esp	292.175.165.790	166.375.053.395	169.470.867.020	185.430.621.833	151.452.655.767

Datos extraídos del Listado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos – CRIEJIOE

#### OBSERVACION:

**Obs. 2.1.1.)** Las estimaciones presupuestarias de recursos tienen una marcada tendencia decreciente, de acuerdo a las cifras de los ingresos proyectados y los logrados en los años 2018 al 2021, del 139%, 121%, 91% y 88%, respectivamente. ¿En el contexto del desarrollo de las Telecomunicaciones por qué el escenario es de una proyección y ejecución que va disminuyendo? ¿Qué sucede con las perspectivas y planes de nuestras áreas misionales, así como también la administrativa y financiera?, atendiendo al PEI en conjugación al Plan Nacional de Desarrollo.

#### Descargo del área:

Al respecto, tendremos en cuenta la observación para estimar un aumento en nuestras recaudaciones, así como el trabajo coordinado con las áreas misionales y los alineamientos al PEI y el Plan Nacional de Desarrollo.

#### Evaluación del Descargo:

El descargo menciona que se tendrá en cuenta la observación para estimar aumento en las recaudaciones, el trabajo coordinado con las áreas misionales.

#### Recomendación:

Se sugiere analizar y establecer mecanismos entre las áreas involucradas (GAF – áreas misionales) de manera a tener en cuenta todas las variables para el logro de mejoras en las proyecciones y ejecuciones de ingresos. Así mismo, se recomienda la elaboración de

C.P. [Firma]  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

C.P. [Firma]  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



[Firma]  
Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL



**CONATEL**  
COMISION NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Informe Final AI/DAF N° 05/22

un cronograma de trabajo conjunto entre las áreas mencionadas, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos e incluir esta actividad en el formato correspondiente del MECIP.

**Obs. 2.1.2.)** Estimación de ingresos en concepto de Derecho de Licencia, muy por debajo de su nivel de recaudación, con relación a lo presupuestado en el ejercicio 2021, la expectativa de recaudación se redujo significativamente un 89,47%.

#### Descargo del área:

En la estimación de Ingresos en concepto de Derecho de Licencia, este se calcula en base a las Inversiones declaradas por el Licenciatario conforme a sus ampliaciones o renovaciones a modo de aclaración, por tanto desconocemos muchas veces que nivel de inversión o ampliación llevarán a cabo los Licenciatarios, no obstante tomamos como válido la observación nos comprometemos elevar la estimación de ingresos para años posteriores para una correcta exposición en el Anteproyecto de presupuesto institucional.

#### Evaluación del Descargo:

El descargo menciona la base de cálculo realizado para estimar los Ingresos en concepto de Derecho de Licencia, se comprometen elevar la estimación de ingresos.

#### Recomendación:

Se sugiere analizar los recaudos necesarios y establecer mecanismos entre las áreas involucradas (GAF y las áreas misionales) de manera a tener en cuenta todas las variables para el logro de mejoras en las proyecciones y recaudaciones de ingresos en concepto de Derecho de Licencia, tomando como base que la ejecución dada en promedio de los tres últimos años ha sido cinco veces más de lo proyectado.

## 2.2. CAPACIDAD DE RECAUDACIÓN

Se verifican las cifras totales de los ingresos por facturaciones emitidas y su nivel de retorno según la recaudación. Resultado del cual verificamos una tasa de retorno adecuado en la ejecución presupuestaria de los ingresos, de acuerdo a la percepción y/o cobranza. Sin embargo, el volumen de pendientes de cobro es bastante significativo.

En este contexto, se considera que las partidas por facturaciones pendientes de cobro, a través de una gestión y seguimiento de la cartera de crédito podrá lograrse obtener mejoras en la recaudación. Los saldos de las facturaciones pendientes de cancelación o cobro al 31/05/2022, clasificados por origen de ingresos, y realizables en un corto plazo, son:

Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

C.P. Lizian C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



Página 10 de 26

Detalle de Ingresos CUENTAS POR COBRAR CP	Saldo al 31/05/2022
Cuentas a Cobrar - Tasa CP	70.884.224
Cuentas a Cobrar - Arancel CP	69.263.565.477
Cuentas a Cobrar - Derecho de Licencia CP	7.582.936.738
Cuentas a Cobrar - Multas, Recargos e Intereses	7.108.813.038
Cuentas a Cobrar por Servicios Varios	996.020.521
<b>Total</b>	<b>85.022.219.998</b>

Datos extraídos del Listado de Ejecución Presupuestaria de Gastos -- CRIBALM2

El mayor porcentaje de pendientes de cobro, es en concepto de Arancel, con una cifra de Gs. 62.263.565.477.-

### Capítulo III EFICACIA EN LA PROGRAMACIÓN Y EL USO DE LOS RECURSOS

En base a la Guía para Evaluar el Desempeño Presupuestario, con el objetivo de revisar el desempeño de los programas presupuestarios y el propósito de proveer información de su ejecución acerca de la eficacia, eficiencia y calidad de la implementación de los programas, de identificar fortalezas y debilidades en la programación presupuestaria. El periodo de datos cuantitativos que presentamos son de dos años anteriores 2020 y 2021.

#### EJECUCION FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, POR GRUPO DE GASTO:

Según las cifras expuestas del Plan y sus porcentajes de realización de los gastos en el año 2021, tuvieron resultados finales en su ejecución, del 115,12% (más de lo planificado) para las Inversiones, del 90,78% en los Gastos por Transferencias, del 88,67% en los gastos por Remuneraciones, del 65,52% en Gastos de Funcionamiento y del 31,84 en Otros Gastos. Como se puede ver en el siguiente cuadro:

AÑO 2021	Plan Financiero Inicial (PFI)	GASTO OBLIGADO	
		Monto	%
<b>Remuneraciones</b>			
Grupo 100- Servicios Personales	51.641.803.487	45.789.169.842	88,67
<b>Funcionamiento</b>			
Grupo 200- Servicios no Personales	33.663.682.944	22.302.407.991	66,25
Grupo 300- Bienes de consumo e insumo	2.711.250.961	1.530.024.402	56,43
<b>Inversion</b>			
Grupo 500- Inversión Física	37.861.925.000	43.585.495.666	115,12
<b>Transferencias</b>			
Grupo 800- Transferencias	236.028.000.000	214.276.208.498	90,78
<b>Otros Gastos</b>			
Grupo 900- Otros gastos	7.335.667.685	2.335.649.848	31,84

Datos extraídos del Listado de Ejecución Presupuestaria de Gastos -- CRIEJE04Z

C.P. [Firma] Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

C.P. Lillian C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



Dr. María A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno  
CONATEL

En cuanto que, en el año 2020, tuvieron resultados finales en su ejecución, del 90,53% en las Transferencias, del 87,61% en las Remuneraciones, del 75,29% en las Inversiones, del 54,41% en los gastos de Funcionamiento y del 25,65% en Otros Gastos. Como se puede ver en el siguiente cuadro:

AÑO 2020	Plan Financiero Inicial (PFI)	GASTO OBLIGADO	
		Monto	%
<b>Remuneraciones</b>			
Grupo 100- Servicios Personales	52.545.825.414	46.037.627.238	87,61
<b>Funcionamiento</b>			
Grupo 200- Servicios no Personales	40.807.323.663	23.876.512.206	58,51
Grupo 300- Bienes de consumo e insumo	4.565.023.000	811.961.374	17,79
<b>Inversion</b>			
Grupo 500- Inversión Física	71.331.582.000	53.707.762.900	75,29
<b>Transferencias</b>			
Grupo 800- Transferencias	253.307.350.000	229.311.789.601	90,53
<b>Otros Gastos</b>			
Grupo 900- Otros gastos	7.272.108.451	1.865.634.044	25,65

Datos extraídos del Listado de Ejecución Presupuestaria de Gastos – CRIEJE04Z

Entre los años 2020 y 2021 se ha tenido un escenario de proyección vs ejecución, similar en la mayoría de los grupos de gastos, notándose que, en la proyección de Gastos de Funcionamiento y Otros Gastos, no ha tenido una eficacia en algunos grupos en la planificación con relación a su ejecución.

Al año 2022, se ve el siguiente Plan Financiero:

AÑO 2022 HASTA EL 31/05	Plan Financiero Inicial (PFI)	GASTO OBLIGADO	
		Monto	%
<b>Remuneraciones</b>			
Grupo 100- Servicios Personales	52.567.135.185	18.641.081.767	35,46
<b>Funcionamiento</b>			
Grupo 200- Servicios no Personales	33.663.682.944	7.242.889.170	21,52
Grupo 300- Bienes de consumo e insumo	2.628.622.661	282.706.728	10,75
<b>Inversion</b>			
Grupo 500- Inversión Física	37.861.925.000	0	-
<b>Transferencias</b>			
Grupo 800- Transferencias	232.128.000.000	42.529.714.580	18,32
<b>Otros Gastos</b>			
Grupo 900- Otros gastos	7.500.000.000	1.411.892.273	18,83

366.349.365.790

Datos extraídos del Listado de Ejecución Presupuestaria de Gastos – CRIEJE04Z

Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

C.P. Lillian C. Guillón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

Abc. Miguel A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno  
CONATEL



Al mes de mayo, la ejecución tiene un rango de comportamiento entre medio a bajo, se ha constatado, de acuerdo a los años anteriores que el comportamiento de ejecución del plan se concentra en los últimos meses del año.

**Obs. 3.1.:** Se constata según los informes de ejecución del Plan Financiero de los años 2020 y 2021 no han tenido una eficacia en los gastos de Funcionamiento y en Otros Gastos, así también presenta una concentración mayor de la ejecución en los últimos meses del año, situación que no contribuye al eficiente logro de los objetivos a corto y mediano plazo, además de dificultar los controles de operaciones administrativas y financieras. ¿Qué acciones o medidas se han tomado para evitar estas situaciones?

### Descargo del área:

Los gastos de mayor concentración observados por Auditoría Interna en los últimos meses de los años 2020 – 2021 obedece a que la Gerencia de Planificación y Desarrollo (GPD), presentan sus proyectos de subsidio a través del FSU a finales de año por tal motivo existe un incremento en la ejecución de gastos. LA GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO (GPD) DEBERIA ESTABLECER LAS ACCIONES Y/O MEDIDAS PARA MEJORAR EL PROYECTO DE LOS SUBSIDIOS FSU DENTRO DEL AÑO EN EJERCICIO, A FIN DE CONTRIBUIR CON EL LOGRO DE OBJETIVOS EFICIENTES A CORTO Y MEDIANO PLAZO.

### Evaluación del Descargo:

El descargo menciona que la situación de concentración de ejecución de gastos en los últimos meses es a razón de que los proyectos de subsidio a través del FSU se presentan a finales del año. Sin embargo, esta situación no es solamente en los casos de actividades relacionadas al Fondo de Servicios Universales. Debiéndose analizar, cuales son los factores internos y externos que hacen que la concentración de ejecución de los gastos se de en los últimos dos meses del año. Verificar los planes financieros mensuales y las programaciones de llamados a compras y sus realizaciones.

### Recomendación:

Se sugiere analizar y establecer mecanismos en coordinación con las áreas involucradas (GAF-AREAS MISIONALES- GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES), que los procesos de compras sean planificados y llevados a cabo en un tiempo apropiado para una ejecución de gastos del año presupuestario evitando las concentraciones al último mes del año, como una mejora en la gestión y acoadyubando al adeucado control efectivo de los gastos para la rendición de cuentas.

C.P. Mariana A. Chaparro Cáceres  
Dpto. Auditoría Interna  
CONATEL

Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

C.P. Lilian C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



Ahe. Mariana A. Chaparro Cáceres  
Auditoría Interna Interino  
CONATEL

Capítulo IV  
PROYECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE USO DE RECURSOS AÑO 2022

**GRUPO DE GASTOS 100 SERVICIOS PERSONALES**

**OG. 190 Otros gastos del personal**

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (inicial): G. 1.184.865.000.-  
Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (modif.): G. 2.310.801.186.-  
Monto ejecutado en el Ejercicio 2021: G. 2.290.068.654.-  
Monto presupuestado para el Ejercicio 2022(inicial): G. 1.452.000.000.-  
Monto presupuestado para el Ejercicio 2022(modif.): G. 1.452.000.000.-

**Obs. 4.1.:** No se visualiza el documento de análisis para previsión de asignación presupuestaria para el año 2022 de acuerdo a la necesidad, en base a la ejecución dada en el año 2021 y a razón de diferencias salariales de acuerdo a nómina actualizada del personal.

Las programaciones presupuestarias requieren que las áreas responsables elaboren sus formularios de necesidades en base a análisis y planes fijados de manera que las programaciones se encuentren debidamente sustentadas y en efecto se disminuya la cantidad de reprogramaciones.

**Descargo del área:**


La programación de los gastos correspondientes al grupo 100 – Servicios Personales fueron planificadas y programadas por la Gerencia de Capital Humano. Se adjunta copia del Formulario FG03 – MEMORIA DE JUSTIFICACION DE LOS MONTOS PROGRAMADOS.

**Evaluación del Descargo:**

El descargo menciona que la programación ha sido en base a la planificación y programación por parte de la Gerencia de Capital Humano. La ejecución al 2021 fue de Gs. G. 2.310.801.186.-, sin embargo, la estimación para el 2022 fue de Gs. 1.452.000.000.- No se remitió el documento de análisis e identificación de necesidad, donde se pueda constatar la justificación y la variación con relación a la necesidad de cobertura del grupo de gasto 190 Otros Gastos de Personal.

**Recomendación:**

Se sugiere a la GAF y a la GCH, analizar y establecer mecanismos a fin de lograr una programación acorde a los requerimientos de cobertura de gastos justificados para el año en su totalidad o más aproximada posible ya que son estimaciones de programación resolutivas, que conllevan a una restrictiva ejecución durante todo un

  
Lic. Cristian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Guillón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



Página 14 de 26

año, y considerando las limitantes establecidas en las disposiciones legales que rigen la materia.

### GRUPO DE GASTOS 200 SERVICIOS NO PERSONALES

#### **OG. 250 Alquileres y Derechos**

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (inicial): G. 1.418.636.000.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (modif.): G. 812.360.000.-

Monto ejecutado en el Ejercicio 2021: G. 747.782.912.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2022(inicial): G. 1.756.004.000.-

**Obs.4.2.:** Se visualiza las solicitudes de pedido inicial de las áreas de **Informática** y de **Servicios Generales**, respectivamente para los servicios de alquiler para estacionamiento y de fotocopiadoras, los que totalizan G. 906.000.000. No se visualiza el documento que justifique el aumento de la programación del presupuesto 2022.

#### **Descargo del área:**

Para la programación del subgrupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos, donde se encuentran incluidas los Objetos de Gasto 251 – Alquileres de Edificios y locales, 253 – Derechos de Bienes Intangibles y 255 – Alquiler de fotocopiadoras comprenden pedidos de Gerencia Operativa de Contrataciones, Gerencia Administrativa Financiera, Departamento de Informática, Unidad Regional de Ciudad del Este y Gerencia de Supervisión y Control. Se adjunta copia del Formulario FG03 – MEMORIA DE JUSTIFICACION DE LOS MONTOS PROGRAMADOS.

#### **Evaluación del Descargo:**

El descargo menciona que la programación ha sido en base a pedidos de las Gerencias de Contrataciones, Gerencia Administrativa Financiera, Dpto. de Informática, la Unidad Regional de Ciudad del Este y Gerencia de Supervisión y Control.

De acuerdo a la conformación de la justificación de los montos programados (F-G03) para el grupo 250 ALQUILERES Y DERECHOS, se tiene:

Alquiler de Edificios y Locales, Gs. 456.000.000.-

Derechos de Bienes Intangibles, Gs. 200.000.000.-

Alquiler de Fotocopiadoras, Gs. 800.000.000.-

**Total, Gs. 1.456.000.000.-**


El área de Presupuesto no ha remitido la documentación completa de la identificación de necesidades para la programación presupuestaria correspondiente al grupo 250 expuesta en el F-G03 Memoria de Justificación de los montos programados.



Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL



Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL



C.P. Lilian C. Guillón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



Mirel A. Casarero  
Auditor Interno Interino  
CONATEL

**Recomendación:**

Se sugiere a la GAF, contar con la documentación completa de justificación de detección de necesidades y la programación del gasto que se efectúa según el F-G03 Memoria de Justificación de los montos programados, y proveer al momento de requerirse para efectos de control.

**OG. 270 Servicio Social**

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (inicial): G.2.544.000.000.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (modif.): G. 702.750.000.-

Monto ejecutado en el Ejercicio 2021: G. 30.375.000.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2022 (inicial): G. 2.565.000.000.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2022 (modif.): G. 2.425.000.000.-

**Obs. 4.3.:** No se visualiza el documento correspondiente de la justificación del aumento en este grupo del gasto 270 Servicio Social.

**Descargo del área:**

La programación de los gastos correspondientes al Subgrupo de Gasto 270 – Servicio Social fue planificada y programada por la Gerencia de Capital Humano, donde se encuentran incluidas los Objetos de Gasto 271 – Servicios de Seguro Médico, 273 – Servicios de Sepelios y 275 – Servicios de primeros auxilios y tercerizados. Se adjunta copia del Formulario FG03 – MEMORIA DE JUSTIFICACION DE LOS MONTOS PROGRAMADOS.

**Evaluación del Descargo:**

El descargo menciona que la programación del grupo 270 Servicio Social ha sido en base a la planificación y programación por parte de la Gerencia de Capital Humano. Sin embargo, no remitió documentos del área de Capital Humano, correspondiente a la identificación de necesidades correspondiente.

**Recomendación:**

Se sugiere a la GAF, contar con la documentación de justificación de detección de necesidades y la programación del gasto que se efectúa y se refleja en el F-G03 Memoria de Justificación de los montos programados, y proveer al momento de requerirse para efectos de control.



Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

C.P. Lilian C. Gullón M  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



Mónica A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL



## GRUPO DE GASTOS 300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS

### OG. 330 Productos de papel, cartón e impresos

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (inicial): G.354.104.800.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (modif.): G. 824.404.242.-

Monto ejecutado en el Ejercicio 2021: G. 728.504.008.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2022 (inicial): G. 168.924.000.-


Monto presupuestado para el Ejercicio 2022 (modif.): G. 165.424.000.-

**Obs.4.4:** No se visualiza la documentación que respalde la aplicación del criterio de racionalización aplicado en la reducción al 23% en el presupuesto para la adquisición de **Productos de papel, cartón e impresos bienes de insumo**, tampoco el análisis de utilización de éstos por dependencia, en virtud a lo establecido en el Anexo A del Decreto N° 6581/2022 en su Cap. 16 De las políticas de racionalización del gasto, Art. 422°, inc. e) “...deberán emitir criterios de racionalización y optimización para el suministro de papelería e insumos de oficina, partiendo de un análisis de los consumos por unidad promedio e inventarios existentes, con el objeto de que a las distintas reparticiones se les dote de la cantidad necesaria para su operación, para evitar excedentes y desperdicios...”

Las programaciones presupuestarias requieren que las áreas responsables elaboren sus formularios de necesidades en base a análisis y planes fijados de manera a que las programaciones se encuentren debidamente sustentadas y en efecto se disminuya la cantidad de reprogramaciones.

### Descargo del área:

Conforme al Anexo A del Decreto N° 5199/2021 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACION, FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y PARA LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022-2024” Art. 16.6 inc. l) “La programación del subgrupo 330 “productos de papel, cartón e impresos” deberá registrar la reducción del 50% en relación al presupuesto aprobado por la Ley N° 6672/2021, en los objetos 331, 332, 333, 334 y 339 conforme lo establecido en el Art. 13 del Decreto N° 4845/2021 que reglamenta la Ley N° 6562/2020 “De la reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el formato digital”. La programación del Subgrupo 330 Productos de papel, cartón e impresos, fue realizada por la Unidad de Suministros y Depósitos dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera conforme a lo establecido por las disposiciones mencionadas



Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL



Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL



J.P. Lina C. Guillón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



Miguel A. Casparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL



**CONATEL**

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Informe Final Ai/DAF N° 05/22

### Evaluación del Descargo:

El descargo menciona sobre la reducción del 50% en el subgrupo 330, según lo dispuesto en el Art. 16.6 inc. I, del Anexo A del Decreto N° 5199/2021. Por lo tanto, se levanta la observación.

### OG. 340 Bienes de consumo de oficina e insumos

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (inicial): G.880.139.500.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (modif.): G. 196.766.257.-

Monto ejecutado en el Ejercicio 2021: G. 153.705.707.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2022 (inicial): G. 806.480.000.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2022 (modif.): G. 800.480.000.-

**Obs. 4.5.:** No se visualiza el documento que respalda la aplicación de criterios de racionalización y optimización de bienes de insumo tampoco el análisis de utilización de éstos por dependencia, en virtud a lo establecido en el Anexo A del Decreto N° 6581/2022 en su Cap. 16 De las políticas de racionalización del gasto, Art. 422°, inc. e) *"...deberán emitir criterios de racionalización y optimización para el suministro de papelería e insumos de oficina, partiendo de un análisis de los consumos por unidad promedio e inventarios existentes, con el objeto de que a las distintas reparticiones se les dote de la cantidad necesaria para su operación, para evitar excedentes y desperdicios..."*.

Las programaciones presupuestarias requieren que las áreas responsables elaboren sus formularios de necesidades en base a análisis y planes fijados de manera que las programaciones se encuentren debidamente sustentadas y en efecto se disminuya la cantidad de reprogramaciones.

### Descargo del área:

Conforme al Anexo A del Decreto N° 5199/2021 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACION, FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y PARA LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022-2024" Art. 16.6 inc. I) "La programación del subgrupo 330 "productos de papel, cartón e impresos" deberá registrar la reducción del 50% en relación al presupuesto aprobado por la Ley N° 6672/2021, en los objetos 331, 332, 333, 334 y 339 conforme lo establecido en el Art. 13 del Decreto N° 4845/2021 que reglamenta la Ley N° 6562/2020 "De la reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el formato digital".

C.P. Cristian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

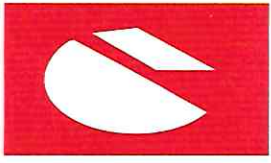
C.P. Cristian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

C.P. Lilian C. Guillón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



Miguel A. Casparro Cáceres  
Auditor Interino

Página 18 de 26



**CONATEL**  
COMISION NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Informe Final AI/DAF N° 05/22

### Evaluación del Descargo:

El descargo no aplica para el caso observado.

### Recomendación:

Se sugiere a la GAF, contar con la documentación de justificación de detección y análisis de necesidades para la programación del gasto que se efectúa tanto por parte de las diversas áreas solicitantes como del análisis que el área de Presupuesto realiza con relación a las reducciones e incrementos estimados convenientemente para un buen manejo de los recursos y programación más eficaz. Toda esta documentación de detección de necesidades y análisis, de justificación del F-G03 Memoria de Justificación de los montos programados. Así como también, la emisión de criterios de racionalización y optimización para el suministro de insumos de oficina, partiendo de un análisis de los consumos por unidad promedio e inventarios actualizados.

### OG. 350 Productos e Instrum. Químicos y medicinales

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (inicial): G.139.950.000.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (modif.): G. 139.950.000.-

Monto ejecutado en el Ejercicio 2021: G. 17.476.818.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2022 (inicial): G. 99.750.000.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2022 (modif.): G. 99.750.000.-

**Obs. 4.6.:** Se visualiza solamente el pedido de productos químicos para la recarga de extintores en la solicitud del División de Servicios Generales por valor de G.40.000.000. Su programación ha sido por G. 99.750.000.

Las programaciones presupuestarias requieren que las áreas responsables elaboren sus formularios de necesidades en base a análisis y planes fijados de manera a que las programaciones se encuentren debidamente sustentadas y en efecto se disminuya la cantidad de reprogramaciones.

### Descargo del área:

Para la programación del subgrupo de Gasto 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, donde se encuentran incluidas los Objetos de Gasto 351 – Compuestos Químicos, 352 – Productos Farmacéuticos y Medic., 354 – Insecticidas, Fumigantes y otros, 355 – Tintas, Pinturas y Colorantes, 357 – Productos de material plástico y 358 – Útiles y Mat. Médicos-Quirúrgicos de laboratorio comprenden pedidos de Gerencia Administrativa Financiera, Unidad de Seguridad, Unidad Regional de Ciudad del Este, División de Protocolo, Gerencia Servicios de Telecomunicaciones. Se adjunta copia del Formulario FG03 – MEMORIA DE JUSTIFICACION DE LOS MONTOS PROGRAMADOS.

Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

C.P. Lilian C. Gullón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

Miguel A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL



Página 19 de 26

### Evaluación del Descargo:

De acuerdo al descargo, se ha remitido el Formulario FG03 – Memoria de Justificación de los Montos Programados. Sin embargo, no ha remitido las documentaciones de detección de necesidades de las áreas, por lo que no se ha podido comprobar el monto programado. En los documentos accedidos, hemos podido constatar solo el del área de Servicios Generales por Gs. 40.000.000.-

### Recomendación:

Se sugiere a la GAF, contar con la documentación de justificación de detección y análisis de necesidades para la programación del gasto que se efectúa tanto por parte de las diversas áreas solicitantes como del análisis que el área de Presupuesto realiza con relación a las reducciones e incrementos estimados convenientemente para un buen manejo de los recursos y programación más eficaz. Toda esta documentación de detección de necesidades y análisis, que hacen a la justificación del F-G03 Memoria de Justificación de los montos programados.

### OG. 360 Combustibles y Lubricantes

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (inicial): G.898.846.661.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (modif.): G. 898.846.661.-

Monto ejecutado en el Ejercicio 2021: G. 450.890.411.-


Monto presupuestado para el Ejercicio 2022 (inicial): G. 898.846.661.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2022 (modif.): G. 898.846.661.-

**Obs. 4.7.:** No se visualiza el documento que respalde el saldo en stock previo a la elaboración del pedido de presupuesto ni planes y estrategias de uso racional del combustible suministrado a cada repartición de la institución, en virtud a lo establecido en el Anexo A del Decreto N° 6581/2022 en su Cap. 16 De las políticas de racionalización del gasto, Art. 422º, inc. f) que establece que “...Las UAF’s y SUAF’s deberán implementar estrategias y planes para el uso racional del combustible suministrado a cada repartición de acuerdo con el número de unidades móviles...”.

### Descargo del área:

Conforme al Anexo A del Decreto N° 5199/2021 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACION, FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y PARA LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022-2024” Art. 16.6 inc. j) “La programación en el



...  
CONATEL



...ic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL



C.P. Lilian C. Guillón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



...  
Auditor Interno  
CONATEL

Subgrupo 360 “Combustibles y Lubricantes” no deberá sobrepasar el monto de los créditos presupuestarios aprobados para cada OEE por la Ley N° 6672/2021, para el mencionado subgrupo, con todas las fuentes de financiamiento, con excepción de las Fuerzas Públicas, Entidades prestadoras de servicios de Salud y el Instituto Nacional de Estadística”. La programación del Subgrupo 360 Combustibles y Lubricantes, fue realizada por la Unidad de Transporte dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera conforme a lo establecido por las disposiciones mencionadas

### Evaluación del Descargo:

El descargo menciona que se ha topeado de acuerdo a lo que reglamenta el art. 16.6 del Decreto N° 5199/2021. No hemos observado sobre el punto, sino, sobre la documentación del análisis y detección de necesidades de combustibles y lubricantes.

### Recomendación:

Se sugiere a la GAF, contar con la documentación de detección de necesidades para la programación del gasto que se efectúa, tanto por parte de las diversas áreas solicitantes como del análisis que el área de Presupuesto realiza con relación a las reducciones e incrementos estimados convenientemente para un buen manejo de los recursos y programación más eficaz. Toda esta documentación de detección de necesidades y análisis, que hacen a la justificación del F-G03 Memoria de Justificación de los montos programados.

### OG. 390 Otros bienes de consumo

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (inicial): G.228.210.000.-  
Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (modif.): G. 163.060.000.-  
Monto ejecutado en el Ejercicio 2021: G. 98.981.960.-  
Monto presupuestado para el Ejercicio 2022 (inicial): G. 353.422.000.-  
Monto presupuestado para el Ejercicio 2022 (modif.): G. 353.422.000.-

**Obs. 4.8.:** No se visualiza el documento que respalda los criterios de racionalización y optimización de bienes de insumo tampoco el análisis de utilización de éstos por dependencia, en virtud a lo establecido en el Anexo A del Decreto N° 6581/2022 en su Cap. 16 De las políticas de racionalización del gasto, Art. 422º, inc. e) “...deberán emitir criterios de racionalización y optimización para el suministro de papelería e insumos de oficina, partiendo de un análisis de los consumos por unidad promedio e inventarios existentes, con el objeto de que a las distintas reparticiones se les dote de la cantidad necesaria para su operación, para evitar excedentes y desperdicios...”

Las programaciones presupuestarias requieren que las áreas responsables elaboren sus formularios de necesidades en base a análisis y planes fijados de manera que las programaciones se encuentren debidamente sustentadas y en efecto se disminuya la cantidad de reprogramaciones.

C.P. Lillian C. Guillermi  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

C.P. Lillian C. Guillermi  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



Abel René A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno Insignino  
CONATEL

### Descargo del área:

El Art. 422, inc. e) del Anexo A del Decreto N° 6581/2022, no aplica para los gastos en concepto de insumos del Subgrupo 390 "Otros bienes de consumo".

### Evaluación del Descargo:

El descargo menciona que el subgrupo 390 Otros bienes de Consumo, se encuentra exento de la normativa referente a la racionalización y optimización de bienes de insumo. Si bien no está expresamente la inclusión de dicho objeto del gasto en la normativa referente a la racionalización de gastos, hemos analizado, en el contexto de la mejora continua, la importancia de su uso en base a criterios de racionalización y optimización para el suministro de los bienes de consumo en esta clasificación, dada su naturaleza, partiendo de un análisis del consumo o requerimiento promedio e inventarios existentes, con el objeto de disponer de la cantidad necesaria para su uso, para evitar excedentes, desperdicios, incluso de faltas.

### Recomendación:

Se sugiere a la GAF, contar con la documentación de justificación de detección y análisis de necesidades para la programación del gasto que se efectúa tanto por parte de las áreas solicitantes como del análisis que el área de Presupuesto realiza con relación a las reducciones e incrementos estimados convenientemente para un buen manejo de los recursos y programación más eficaz. Toda esta documentación de detección de necesidades y análisis, que hacen a la justificación del F-G03 Memoria de Justificación de los montos programados.

**GRUPO DE GASTOS 500 INVERSIÓN FÍSICA**, sin observaciones.

### **GRUPO DE GASTOS 800 TRANSFERENCIAS**

#### **OG. 845 Indemnizaciones**

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (inicial): G. 4.000.000.000.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2021 (modif.): G. 4.398.667.816.-

Monto ejecutado al 31/12/2021: G. 4.398.667.816.-

Monto presupuestado para el Ejercicio 2022: 0.-

Monto ampliado en el 2022: G. 2.000.000.000.-

**Obs. 4.9.:** Este objeto de gasto incluye el pago por los retiros voluntarios. No se visualiza pedido de la Gerencia de Capital Humano respecto a la proyección de retiro voluntario.



Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL



C.P. Lilian C. Gullón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



Mélan A. Casparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL

Las programaciones presupuestarias requieren que las áreas responsables elaboren sus formularios de necesidades en base a análisis y planes fijados de manera que las programaciones se encuentren debidamente sustentadas y en efecto se disminuya la cantidad de reprogramaciones.

#### Descargo del área:

La programación de los gastos correspondientes al Objeto de Gasto 845 "Indemnizaciones" fue planificada y programada por la Gerencia de Capital Humano. Se adjunta copia del Formulario FG03 – MEMORIA DE JUSTIFICACION DE LOS MONTOS PROGRAMADOS. Posteriormente el Ministerio de Hacienda realiza ajustes del Anteproyecto de Presupuesto, donde la programación del Objeto de Gasto 845 quedó en Gs. 0 aprobado por Ley N° 6672/2021, por ello, se tuvo que realizar reprogramaciones para atender los pedidos previstos para pago a funcionarios que se acogieron al Programa de Retiro Voluntario.

#### Evaluación del Descargo:

El descargo menciona que la programación ha sido en base a la planificación y programación por parte de la Gerencia de Capital Humano. No se ha visualizado la inclusión de programación del objeto de Gasto 845.

#### Recomendación:

Se sugiere a la GAF y a la GCH, analizar y establecer mecanismos a fin de lograr una programación acorde a los requerimientos de cobertura de gastos justificados para el año en su totalidad o más aproximada posible, considerando los lineamientos establecidos en las disposiciones legales.


**GRUPO DE GASTOS 900 OTROS GASTOS**, sin observaciones.

### Capítulo V Conclusión

Nuestra auditoria se basó en la revisión de la programación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, de ingresos y de gastos. Resultado de esa revisión, se opina que la elaboración y programación presupuestaria se presenta de conformidad a los lineamientos generales indicados en el Decreto N° 5199 del 30 de abril de 2021, que rigió para la elaboración del programa presupuestario 2022.

Sin embargo, preocupa que la proyección y ejecución de los ingresos, y por ende la programación de gastos se encuentran disminuidas progresivamente año a año.

  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Gullón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel



Con relación al ejercicio anterior, el presupuesto programado disminuyó en Gs. 2.892.964.287, y afectó directamente al programa que hace a la misión de la institución.

Se ha visto que se consideró entre los puntos críticos en el PEI y los desafíos, el hecho de requerir el fortalecimiento presupuestario y asegurar los recursos. La marcada tendencia decreciente del presupuesto de la institución dada en los últimos años, constituye una alerta que no puede dejar de atenderse, ya que esto representa una debilidad para el cumplimiento adecuado y oportuno de las acciones enmarcadas en un Plan de Desarrollo y Plan Estratégico.

De acuerdo al siguiente cuadro se ve la proyección y el logro de los ingresos de los últimos años, donde se constata que el presupuesto presenta un comportamiento decreciente:

Ingresos proyectados y logrados años 2018 al 2022				
Total de Ingresos	Presupuesto Vigente	Devengado	% de Logro	% de disminución de proyección de ingresos (con relación al año anterior)
Año 2022	366.349.365.790	-	-	0,78%
Año 2021	369.242.330.077	324.652.490.018	88%	14,10%
Año 2020	429.829.212.528	391.977.305.616	91%	4,18%
Año 2019	448.559.836.250	541.654.837.232	121%	50,34%
Año 2018	903.224.157.550	1.258.825.407.809	139%	0%

Datos extraídos del Listado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos – CRIEJIC3

Al 31/07/2022, se ha recaudado un total de Gs. 225.728.640.123, lo que representa el 61%, faltando cuatro meses para la culminación del año 2022. Para lograr el 100% faltaría recaudar Gs. 140.620.725.667.-

En cuanto a la estructura programática de los gastos, a partir del 2021 es a nivel de Actividades. Se describe brevemente por programas en nuestra institución:


**Programa Central:**


**Las Actividades Administrativas**, las que hace al funcionamiento de la institución y son transversales a toda la entidad, correspondientes a las funciones administrativas y de fortalecimiento.

**Las Actividades Misionales**, incluyen estas actividades las acciones misionales.

**Programa de Partidas No asignables**, es el originado de las obligaciones o compromisos del Estado. Tenemos en la CONATEL, **las Transferencias a la Tesorería General y las Transferencias al MITIC.**

Representado de acuerdo a lo presupuestado en Gastos, de los últimos tres años anteriores:

  
Lic. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Guillón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel





ACTIVIDAD	Presupuesto Vigente AÑO 2022	Presupuesto Vigente AÑO 2021	Presupuesto Vigente AÑO 2020
Comisión Nacional de Telecomunicaciones	366.349.365.790	369.242.330.077	429.829.212.528
Programa Central	149.349.365.790	152.242.330.077	216.733.102.167
Gestión Administrativa Financiera	102.713.007.254	100.167.377.858	107.991.404.541
Fiscalización para la Regulación de las Telecomunicaciones	36.127.883.764	41.806.477.447	73.413.733.206
Cobertura de Localidades con Necesidad de Desarrollo	10.508.474.772	10.268.474.772	35.327.964.420
Partidas No Asignables	217.000.000.000	217.000.000.000	213.096.110.361
Transferencias a la Tesorería General	207.000.000.000	207.000.000.000	203.096.110.361
Transferencias al MITIC	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000
<b>VARIACIÓN (AÑO 2022 MENOS AÑO 2021)</b>	<b>-2.892.964.287</b>	<b>-60.586.882.451</b>	

Datos extraídos del Listado de Ejecución Presupuestaria de Gastos – CR/EJE06Z

Constándose también la disminución de año a año. A la vez, que esa disminución se da solamente en la programación Central.

## Capítulo VI Recomendaciones Generales

Se sugiere establecer mecanismos de forma coordinada en conjunto con las diversas áreas, orientados a lograr una optimización de la programación presupuestaria de los ingresos y de los gastos tendientes al alcance de las metas fijadas por la institución, alineados al Plan Estratégico Institucional, de conformidad a los lineamientos generales de programación, formulación y presentación de anteproyectos de presupuesto.

Se recomienda para la programación de los ingresos, realizar el análisis financiero en conjunto, la Gerencia Administrativa con las gerencias técnicas y gestionar acciones que conlleven al logro de mayores recaudaciones y evitar que nuestro presupuesto continúe de manera decreciente.

En cuanto a los gastos presupuestarios, se recomienda preservar en la etapa de diagnóstico de necesidades que realizan las distintas dependencias, que éstas sean analizadas y fundamentadas plenamente en el fortalecimiento y priorización de aquellas necesidades en cuanto a las asignaciones de recursos para su adecuado y oportuno desarrollo de actividades programadas, para su presentación y defensa del presupuesto institucional. Siempre teniendo en cuenta la Política de Racionalización del Gasto, los objetos de gastos considerados prioritarios y afines a los objetivos misionales, las áreas geográficas del país de conformidad con el Artículo 7° Normas Presupuestarias, de la Ley N° 1535/99 y los criterios de acuerdo a los lineamientos presupuestarios determinados anualmente para la programación del presupuesto.

  
J.C. Cristhian Alderete  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lillian C. Gullón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel





**CONATEL**

COMISION NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Informe Final AI/DAF N° 05/22

De acuerdo a las situaciones observadas y ratificadas luego de analizar los descargos presentados por la Gerencia Administrativa Financiera, se requiere determinar acciones de mejora, para la próxima elaboración presupuestaria en base a las recomendaciones puntuales y generales dadas en este informe, por lo que deberán ser elaborado un plan de mejoramiento.

  
C.P. Cristian A. Pineda P.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL  
Elaborado y Verificado por:

  
J.C. Cristian Anderet  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Guillen M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
CONATEL  
Fecha: 19/08/2022

  
Abg. Miguel Ángel Chaparro  
Auditor Interno Interino  
CONATEL  
Aprobado por: Abg. Miguel Ángel Chaparro

Fecha: 22/08/2022

